



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2025/2026.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Orgánica, 2/2006 de 3 de mayo, de Educación "Las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales..."

En el Principado de Asturias, este mandato normativo se ha desarrollado por el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias y por la Resolución de 22 de marzo de 2021, que aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias. Esta resolución en su artículo 2 prevé que el citado procedimiento "se iniciará mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización que habrán de constituirse y su ámbito territorial de actuación."

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Iniciar el procedimiento de admisión para el curso 2025/2026.

*Segundo.*—Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2025/2026, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

*Tercero.*—Determinar el número y el ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización para el curso 2025/2026, conforme a lo que se dispone en el anexo II que se incorpora a la presente resolución.

*Cuarto.*—Facultar a la persona titular de la Dirección General de Centros, Red 0-3 Años y Enseñanzas Profesionales para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

*Quinto.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo a 10 de febrero de 2025.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2025-01287.

## ANEXO IA.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES) CURSO 2025-2026

### Inicio del procedimiento de admisión

5 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 14 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas).
6 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.

### Alumnado adscrito

7 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza a las familias.
10 a 13 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza debidamente cumplimentada y de la documentación aportada para la baremación.
27 de marzo	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
28 de marzo al 1 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
10 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza.

### Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro

21 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia artículo 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
21 de abril a 6 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
14 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
14 a 16 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante las personas titulares de los centros concertados.
3 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
17 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
27 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.



## Plazos de matrícula

18 a 25 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
30 de junio a 11 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado en ESO y bachillerato.

## Finalización del procedimiento de admisión

10 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización, sin perjuicio de que por las mismas deban realizarse cuantas actuaciones resulten oportunas, derivadas de la tramitación de solicitudes de admisión presentadas con anterioridad a esta fecha.
------------------	---

Oviedo a 10 de febrero de 2025.- La Consejera de Educación.- Lydia Espina López

## ANEXO IB.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2025-2026

5 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 14 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas).
6 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.
7 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza a las familias.
10 a 13 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza debidamente cumplimentada y de la documentación aportada para la baremación.
14 de marzo	Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadscritos como multiadscritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza.  Los centros de educación infantil/primaria multiadscritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, la solicitud de reserva de plaza cumplimentada por las familias junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadscrito.
17 y 18 de marzo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos.
20 de marzo	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 13:00 horas para cumplimentar en SAUCE los campos que el solicitante desea que sean consultados por interoperabilidad.  13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta.
25 de marzo	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
Hasta el 26 de marzo	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
27 de marzo	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.  Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadscritos para que también sean expuestas en ellos.
28 de marzo al 1 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.



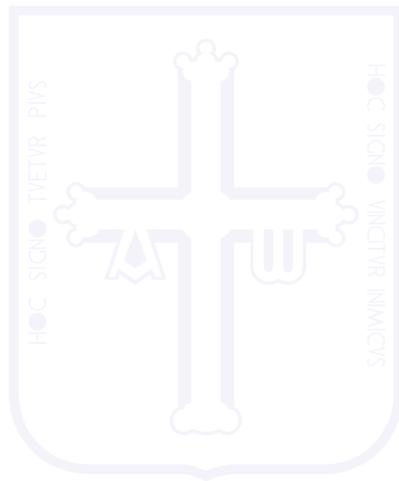
4 de abril	Revisión de las posibles alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos de los campos interoperables.  13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta.
8 de abril	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
9 de abril	Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadscritos, por las Comisiones de escolarización.
10 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria y remisión a los centros de infantil/primaria de los certificados de reserva de plaza.  Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza.
21 de abril	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia artículo 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
21 de abril a 6 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
7 de mayo	10:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos de los campos interoperables.
13 de mayo	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
Hasta el 13 de mayo	Baremación de las solicitudes de admisión.
14 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
14 a 16 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante la titularidad de los centros concertados.
Desde el 19 de mayo	Revisión de alegaciones por la Dirección del centro educativo o, en su caso, por la titularidad de los centros concertados.
22 de mayo	13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las alegaciones a los campos interoperables.
27 y 28 de mayo	Reuniones de las Comisiones Técnicas de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.



29 de mayo	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
2 de junio	Admisión en SAUCE del alumnado con necesidades educativas especiales propuesto por las Comisiones Técnicas de Escolarización.
3 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
4 a 16 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en educación infantil y primaria.
17 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen.
18 a 25 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
18 a 25 de junio	Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.
20 a 27 de junio	Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas.
19 de junio	Hasta las 15 horas: los centros de secundaria actualizan en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.
20 a 26 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en ESO y bachillerato.
27 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.
30 de junio a 11 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado en ESO y bachillerato.
30 de junio a 11 de julio	Matriculación en SAUCE del alumnado promocionado y no promocionado en ESO y bachillerato. Creación en SAUCE de las unidades en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.

Hasta el 15 de julio	Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15:00 horas del martes 15 de julio para solicitar a la Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas al correo electrónico: centros@asturias.org.
Hasta el 18 de julio	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales, relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas y grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares".  Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
10 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización, sin perjuicio de que por las mismas deban realizarse cuantas actuaciones resulten oportunas, derivadas de la tramitación de solicitudes de admisión presentadas con anterioridad a esta fecha.

Oviedo a 10 de febrero de 2025.- La Consejera de Educación.- Lydia Espina López



## ANEXO IC. - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) CURSO 2025-2026

Escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial

*Cambios de etapa dentro del propio centro educativo y cambios de etapa que conlleven cambio de centro por adscripción*

7 a 17 de marzo	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
7 y 8 de abril	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
10 de abril	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

*Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias/tutorías legales durante el plazo ordinario (nuevas escolarizaciones y solicitudes de cambio de centro)*

21 de abril a 6 de mayo	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al director o directora del Equipo de orientación para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
21 de abril a 19 de mayo	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
27 y 28 de mayo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
3 y 4 de junio	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

*Modificación en la situación personal del alumnado: altas, bajas, cambios de tipología, cambios modalidad, modificación de recursos*

Hasta el 2 de junio	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
16 a 19 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.

Oviedo a 10 de febrero de 2025.- La Consejera de Educación.- Lydia Espina López



## ANEXO II.- COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Avilés, Avda. Leopoldo Alas Clarín nº 3, 33400 Avilés. Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Gijón, Camino del Cortijo nº 17, 33212 Gijón. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación, Plaza de España nº 5, 5ª planta, 33007 Oviedo. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación, Plaza de España nº 5, 5ª planta, 33007 Oviedo. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.

Oviedo a 10 de febrero de 2025.- La Consejera de Educación.- Lydia Espina López